

de Sal contra la Salina de Sobos; previniendo al mismo tiempo
que ala mayor brevedad se dé orden a satisfacion deloque se
adenda de este ramo por lo tocante al año proximo de mil
y ochocientos; y enrazada la Villa, acordó, se comiese adho
Administrador manifestandole que el Puerco que padece
esta Villa en la solvencia de este ramo Comiense en el
importe delan. Doscienzan. y marfan. que no sehan sacado
de la Salina del año pasado de noventa y nueve, y lo deman
por hallarse en primeros Contruimientos. por los malos años
que se experimentan

Excmo de la
Encom^{da}

Diose Cuenta en este Ayuntamiento de Ven. Termino Compre-
hensivo de N.º Despacho Excmo. que pasó a esta P.ª
Jura en siete del g.º rige el Sr. D.º Jacobo de Salgado Alm.º
Gral. y Jura Procurador de la P.ª Encomienda de esta Villa, y de la
Providencia dictada en mes de el mismo; y enrazada acuerdo: que
se quando dha providencia, y una referida Termino a este
libro Capitan

Almoracen

Diose Cuenta a este Ayuntamiento delog.º expone el Sr. D.º Marian
Torre de Arcau Abogado en la Villa y Corte de Madrid, en vista
de los pareceres dados por los Sr. D.º Teodoro Torrecilla del
Pueblo, y D.º Miguel María Carrasco sobre Cobrar el dho de Saca
y Medida de los furos de esta P.ª Encom.ª de la Villa de ellos
alors que los solicitan, y extraen para otros pueblos, en el qual
expone, que si el dho de Saca estuviere apoyado por costum.
bre inmemorial, o por privilegio de vera se sigue el Pleyto;
Y enrazada la Villa acordó dar Comision al Sr. D.º Alexandro
Campo Redondo parag.º contra de ello, y deman Comperence in-
dague, y haga justificacion ante la P.ª Jura del fundamento
que haya para esta exaccion, y en su resultancia se resolve-
ra; y para ello se valora del Abogado de este Cuerpo a quien
perenece

Com.º de
Cuerpo

Fuere de nombrar Cominarios para la Junion del dho Saca
mento, y se nombró a los señores D.º Alexandro Campo Redondo

